DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.577 | Miércoles 14 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2329205

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO EN EL COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA Nº202100052, DE 2021, DE ESTE ORIGEN

(Resolución)

Núm. RMEX202300038 exenta.- Santiago, 20 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley Nº211 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto supremo Nº360, de 1945, del Ministerio de Economía, que Aprueba Reglamento de la Corporación; en la ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución Nº33, de 2021, de la Corporación de Fomento de la Producción; en el oficio Nº239, de 2023, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo; y en la resolución Nº6, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante resolución afecta Nº33, de 2021, la Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) ejecutó el Acuerdo de Consejo Nº3105, de 2021, y aprobó el texto refundido del Reglamento del Comité de Emprendimiento.

2. Que, de conformidad al artículo 1º del Reglamento del Comité de Emprendimiento, podrán integrar el Comité funcionarios de servicios públicos ajenos a Corfo, los que serán designados por la autoridad respectiva, previa solicitud de Corfo.

3. Que, mediante oficio Nº239, de 2023, la Vicepresidencia Ejecutiva de CorfO solicitó a este Ministerio la designación de un nuevo funcionario de su dependencia para conformar el citado Comité en calidad de representante titular, atendido que el designado con anterioridad mediante la resolución ministerial exenta Nº 202100052, de 2021, de este Ministerio, ya no se desempeña en este organismo, y como lo mismo acontece con el representante suplente, mediante el presente acto administrativo se procede a designar a los nuevos representantes titular y suplente de este Ministerio para integrar el Comité de Emprendimiento de Corfo y a dejar sin efecto la aludida resolución ministerial exenta Nº202100052.

Resuelvo:

Primero: Desígnase a doña María Soledad Alarcón Valencia, RUN Nº 14.666.463-6, como representante titular del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el Comité de Emprendimiento de Corfo.

Segundo: Desígnase a doña Antonia Moreno García, RUN Nº 13.882.157-9, como representante suplente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el Comité de Emprendimiento de Corfo, en caso de ausencia o impedimento del titular ya individualizado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Tercero: Por razones de buen servicio, los representantes designados asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Cuarto: Déjase sin efecto la resolución ministerial exenta Nº 202100052, de 2021, de este Ministerio.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl